

XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2024.

# **El acceso a la Salud Mental de jóvenes infractores a la ley penal. Fundamentos conceptuales de un estudio exploratorio descriptivo.**

Fernandez Garbin, Nicolas Ezequiel y Salomone, Gabriela Z.

Cita:

Fernandez Garbin, Nicolas Ezequiel y Salomone, Gabriela Z. (2024). *El acceso a la Salud Mental de jóvenes infractores a la ley penal. Fundamentos conceptuales de un estudio exploratorio descriptivo. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-048/218>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evo3/mcz>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# EL ACCESO A LA SALUD MENTAL DE JÓVENES INFRACTORES A LA LEY PENAL. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE UN ESTUDIO EXPLORATORIO DESCRIPTIVO

Fernandez Garbin, Nicolas Ezequiel; Salomone, Gabriela Z.

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

El Proyecto UBACyT actual propone una lectura desde el campo de la Salud Mental sobre las prácticas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, particularmente en contextos judiciales y proteccionales. En ese marco se recorta una temática que conlleva algunas especificidades y que requiere un estudio diferencial: se trata del tratamiento jurídico-institucional de los jóvenes infractores y de los supuestos infractores a la ley penal. Respecto de esta línea de investigación, se ha establecido un plan de trabajo específico con el objeto de indagar el lugar que se le da a las problemáticas de salud mental de esta población y los mecanismos institucionales para su abordaje. Para ello se generó un proyecto en conjunto con colegas de la provincia de Entre Ríos, con el fin de ampliar el área de indagación. Como resultado general se aspira a producir, desde los aportes del campo de la salud mental, herramientas para el diseño e implementación de estrategias de protección en sentido amplio, que resguarden sus derechos, de forma articulada con el resguardo de los aspectos subjetivos en juego, lo cual traza un eje de trabajo en la articulación entre derechos y subjetividad.

## Palabras clave

Derechos NNyA - Jóvenes infractores - Salud mental - Subjetividad

## ABSTRACT

ACCESS TO MENTAL HEALTH CARE FOR YOUTHFUL OFFENDERS OF CRIMINAL LAW. CONCEPTUAL FOUNDATIONS OF A DESCRIPTIVE EXPLORATORY STUDY

The current UBACyT Project proposes a reading from the field of Mental Health on the practices for the protection of children's rights, particularly in judicial and protection contexts. Within this framework, a topic that entails some specificities and that requires a differential study is outlined: it is the legal-institutional treatment of youthful offenders of criminal law. Regarding this line of interest, a specific study has been established in order to investigate the place given to the mental health problems of this population and the institutional mechanisms for addressing them. For this purpose, a project was generated together with colleagues from the province of Entre Ríos, in order to expand

the area of inquiry. As a general result, the aim is to produce, from the contributions of the field of mental health, tools for the design and implementation of protection strategies in a broad sense, which protect their rights, in an articulated manner with the protection of the subjective aspects at stake. This traces an axis of work in the articulation between rights and subjectivity.

## Keywords

Children's rights - Youthful offenders - Mental health - Subjectivity

El Proyecto UBACyT actual propone una lectura desde el campo de la Salud Mental sobre las prácticas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, particularmente en contextos judiciales y proteccionales[i]. En ese marco se recorta una temática que conlleva algunas especificidades y que requiere un estudio diferencial: se trata del tratamiento jurídico-institucional de los jóvenes infractores y de los supuestos infractores a la ley penal.

Respecto de esta línea de investigación, se ha establecido un plan de trabajo específico con el objeto de indagar el lugar que se le da a las problemáticas de salud mental de esta población. Para ello se generó un proyecto en conjunto con colegas de la provincia de Entre Ríos, con el fin de ampliar el área de indagación. El estudio tiene como marco diversos programas del sistema protecciona y judicial que actúan sobre la población de referencia, en varias dependencias de esa provincia y en un municipio de la provincia de Buenos Aires.

El objetivo principal de ese proyecto[ii] es construir un cuadro de situación de los mecanismos institucionales que se ponen en marcha en el marco de la intervención jurídico-protecciona, para el abordaje del padecimiento mental de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En articulación con el proyecto UBACyT, se espera que los resultados de esta investigación generen herramientas conceptuales que colaboren con la reflexión y el abordaje de esta problemática específica, en el contexto general de la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Como resultado general se aspira a producir, desde los aportes del campo de la salud

mental, herramientas para el diseño e implementación de estrategias de protección en sentido amplio, que resguarden sus derechos, de forma articulada con el resguardo de los aspectos subjetivos en juego, lo cual traza un eje de trabajo en la articulación entre derechos y subjetividad.

Justamente, estos dos campos dan cuenta de universos discursivos distintos, fundados en nociones de sujeto diversas. El paradigma de derechos referido a la infancia y la adolescencia -iniciado con la Convención Internacional sobre los derechos del niño (ONU, 1989) y continuado con las legislaciones locales- introdujo una nueva concepción jurídica, social y política respecto de la infancia, basada en el reconocimiento explícito del niño y del adolescente como *sujeto pleno de derecho* y, por ende, como ciudadano<sup>(iii)</sup>.

Todo el andamiaje normativo en resguardo de los derechos reviste gran importancia para la protección del ciudadano menor de edad. Sin embargo, la experiencia muestra que la noción de sujeto de derecho y las categorías conceptuales asociadas a ella no alcanzan a dar cuenta de lo que sucede subjetivamente con la persona allí aludida (Salomone, 2011).

En este sentido, nuestra perspectiva disciplinar nos orienta a interrogarnos sobre cómo articular la condición de sujeto del derecho con las particularidades del campo subjetivo, es decir, con los avatares psíquicos, psicológicos, afectivos, sociales de cada niño o niña, de cada adolescente o joven, cada vez, en la singularidad de cada caso. Debemos señalar que la centralidad e importancia del paradigma de derechos para la protección de la infancia conlleva un cierto sesgo tendiente a explicar las infancias y adolescencias exclusivamente desde las ciencias jurídicas y sus conceptos, soslayando otras categorías teóricas que permitirían abordar problemáticas de índoles distintas como las que aquí señalamos (Salomone, 2022).

Es en esta línea de interrogación que planteamos la necesidad de estudiar la situación de jóvenes infractores de la ley penal, que requieren la atención de problemáticas de salud mental. Esto constituye una temática particular de gran complejidad, que supone un campo específico de abordaje e intervención, en tanto articula como mínimo los siguientes tres referentes normativos con sus concepciones fundantes: la Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26.061 (2005), la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010) y la Ley 22.278 (1983) relativa al Régimen penal de la minoridad.

En este marco, definimos en primer lugar algunas características de los dispositivos protectores que participan de esta investigación, a saber, el Departamento de Libertad Asistida de Paraná, perteneciente al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de Entre Ríos y el Programa Responsabilidad Joven, de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La conformación de estos programas se fundamenta en las leyes provinciales en materia penal juvenil, las cuales actualizan al Régimen Penal de la Minoridad Nacional, desde una perspec-

tiva centrada en la protección integral de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes imputados en delitos en cada jurisdicción, a través de las leyes locales<sup>[iv]</sup>. La creación de estos programas<sup>[v]</sup> se propone como objetivo principal diseñar e implementar estrategias de promoción y protección de derechos que, a su vez, favorezcan la superación de las situaciones de transgresión a la ley (Resolución 170, 2019; Decreto 129, 2021).

En coincidencia, según se desprende del presente relevamiento, el propósito manifestado por ambos equipos es, por un lado, garantizar el ejercicio autónomo de los derechos de los/as adolescentes y jóvenes y, por el otro, trabajar en el sentido de la implicación singular que ello conlleva, proponiendo un movimiento desde la responsabilidad penal hacia la responsabilidad subjetiva.

Para tal fin, se proponen abordajes individuales y grupales para los/as jóvenes y sus referentes, mediante la realización de entrevistas, visitas domiciliarias, talleres o distintos tipos de acompañamiento y orientación para el acceso a recursos públicos (actividades, programas, dispositivos), que permitan la identificación de situaciones de riesgo de vulneración de los derechos de los/as jóvenes y el posterior abordaje, en vías del resguardo y/o restitución de estos. Estas intervenciones, a su vez, se sostienen en el intercambio y la articulación con las distintas instituciones corresponsables de garantizar la integralidad de los abordajes.

Uno de los escenarios que adquiere mayor relevancia en las estrategias de intervención implementadas por estos equipos se vincula a las problemáticas de salud mental. Estas van desde diversas manifestaciones de angustia hasta afecciones psicopatológicas, sobre las cuales es necesario intervenir sin perder de vista los roles profesionales descriptos previamente. A tal efecto, ante este tipo de problemáticas es que se solicita al ámbito de salud correspondiente su intervención para las evaluaciones y tratamientos pertinentes.

En este sentido, este proyecto plantea como objetivo indagar los mecanismos institucionales para el abordaje del padecimiento mental de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal, en el marco de la intervención jurídico-protectora, a través de investigar:

1. las situaciones de mayor relevancia y recurrencia que requieren la atención en salud mental y las problemáticas subjetivas más recurrentes que presenta esta población.
2. las facilitaciones y las dificultades para el planteamiento y la implementación de los abordajes en salud mental que se presentan institucionalmente; los mecanismos institucionales de abordaje y continuidad del cuidado del padecimiento mental en las situaciones de referencia; los modos habituales de resolución de conflictos en el tratamiento de las problemáticas subjetivas.
3. las concepciones de los actores institucionales respecto de las problemáticas de salud mental de jóvenes infractores de la ley penal (psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería,

terapia ocupacional, promotores de derechos y otras disciplinas afines del sistema jurídico-proteccional).

En síntesis, el eje central del estudio es identificar los modos concretos en que se resuelven las situaciones que requieren hacer lugar a una intervención específica sobre el padecimiento mental, relevando las prácticas, los modos de actuación, los dispositivos de abordaje y las concepciones que subyacen a los criterios de intervención, en los diferentes ámbitos institucionales que intervienen en relación con el acceso a la atención en salud mental.

Para ello se planteó una investigación cualitativa con un diseño de carácter exploratorio descriptivo. Por una parte, se realizó una actualización y sistematización de los conocimientos disponibles sobre la temática, a través del relevamiento de documentación bibliográfica y de resultados de investigaciones, con el objetivo de identificar los antecedentes en el tema y los aspectos conceptuales centrales.

Asimismo, se realizó un relevamiento de las disposiciones jurídicas e institucionales que enmarcan las situaciones de referencia, y el encuadre deontológico para el abordaje de los problemas planteados. El objetivo es contrastar el campo normativo con los modos frecuentes en que se abordan los casos.

La profundización de los aspectos cualitativos se ha realizado también a través del relevamiento de los casos más frecuentes que se presentan en las instituciones que participan en este proyecto. El propósito es analizar casos que ponen en juego articulaciones con el campo de la salud mental, se hayan estas efectivizado o no. El relevamiento se realizó a través del análisis de expedientes e informes de los diferentes espacios institucionales, sobre una selección previa de casos que involucran cuestiones relativas a la salud mental, conjuntamente con el abordaje jurídico-proteccional.

Además del análisis de la documentación, casos y otros aspectos cualitativos se han relevado a través de entrevistas a los diferentes actores institucionales, que conforman una muestra de tipo finalística o intencional. Se entrevistó a informantes clave; se eligieron para ello coordinadores/as de las instituciones intervinientes y otros profesionales en roles de formadores y/o supervisores, con amplia experiencia en el área. Otras entrevistas se realizaron a profesionales de diversas disciplinas que conforman los equipos técnicos proteccionales y judiciales de las instituciones intervinientes en el proyecto y su área de influencia.

En coincidencia con lo que la práctica cotidiana muestra, el estudio de campo releva -tal lo mencionado más arriba- dificultades en los mecanismos institucionales para el acceso a la atención en salud mental de jóvenes infractores.

Al respecto, se observan algunas particularidades en el análisis de las situaciones activas durante el año 2023, tanto en el Municipio de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, como en los legajos relevados de la CoPNAF, en Entre Ríos, que serán detalladas a continuación.

Del total de situaciones en seguimiento en Tres de Febrero durante 2023, más del 40% ha requerido intervención del sistema de salud, por diversas presentaciones del padecimiento mental, de las cuales casi la mitad han sido derivadas a espacios psicoterapéuticos. En menor medida, cerca del 39% ha sido dirigido a dispositivos de atención por problemáticas del consumo y menos del 20% correspondió a pedidos de evaluación interdisciplinaria por salud mental frente a indicadores de psicopatología. Cabe aclarar que el circuito institucional está diagramado de modo tal que se instala una diferencia entre estos dos tipos de intervención: aquellas que requieren asistencia psicoterapéutica, por una parte, y las que buscan un abordaje específico de las toxicomanías, tanto desde tratamientos ambulatorios como en Comunidad Terapéutica.

Resulta significativo que, del total de las situaciones en que se estableció contacto con el sistema de salud mental, aproximadamente el 60% no logró concretarse. En general, son los propios jóvenes quienes rechazan la posibilidad de asistir al área de salud mental o bien, habiendo aceptado, luego no concurren. Este aspecto debe ser considerado al analizar los obstáculos en la articulación entre el sistema proteccional e intervención en salud mental. No obstante, también son frecuentes otro tipo de obstáculos de orden institucional. Por ejemplo, cuando los dispositivos rechazan la solicitud del organismo proteccional “por falta de camas”, escasez de turnos o “ausencia de psiquiatra infantojuvenil”.

En lo que respecta a la jurisdicción de Entre Ríos, sobre el total de situaciones en seguimiento durante 2023, las solicitudes de tratamientos por salud mental ascendieron al 22% de los casos, de los cuales el 66% fueron a tratamientos ambulatorios y registran continuidad, mientras que el resto fue dirigido a Comunidades Terapéuticas en la Provincia de Buenos Aires[vi]. Esta circunstancia requiere un comentario especial. Si bien se valora positivamente la posibilidad de que el/la joven acceda a la atención en salud mental, que el lugar de internación se encuentre tan alejado de su centro de vida comporta aspectos desventajosos como, por ejemplo, contra la posibilidad del acompañamiento familiar o de referentes afectivos. Este hecho podría comprometer, por una parte, la dimensión clínica del caso afectando el pronóstico de la recuperación del joven. Al mismo tiempo, entra en contradicción con los parámetros actuales en materia de derechos en el campo de la salud mental (Ley 26.657), que se centra en el necesario mantenimiento y fortalecimiento de las redes y vínculos de las personas con su familia y comunidad (Fernández Garbin y Salomone, 2023:49).

Justamente, un informe de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal (DINAI), en relación con el acceso al derecho a la salud de jóvenes y adolescentes infractores, refiere que los principales obstáculos se presentan a raíz de los “déficits estructurales” en materia de recursos y política pública para dar respuesta a las problemáticas de la salud mental y el consumo, haciendo expresa mención a “el traslado de

adolescentes a dispositivos ubicados en otras provincias (comunidades terapéuticas, fundamentalmente)” (DINAI, 2022, p. 36-37), como única respuesta a la problemática.

La diferencia entre la cantidad de situaciones en las que, desde el sistema proteccional, se considera necesaria la intervención en salud mental y aquellas en las cuales esto llega a efectivizarse resulta notoria. Al respecto, hemos indicado un factor de importancia en la propia disposición del adolescente o joven a aceptar ese espacio. Pero, al mismo tiempo, se vislumbra una dificultad para sostener un diálogo profesional entre los sectores sanitarios y proteccionales, que conduce a implementar medidas ineficientes para el tratamiento de los padecimientos mentales. Cabe preguntarse en qué medida esta circunstancia incide en la respuesta de los usuarios del sistema.

Asimismo, se observa un gran déficit a nivel de la política pública en la oferta de dispositivos específicos para la salud mental en el sistema penal juvenil, tanto desde instituciones judiciales como administrativo-proteccionales. En general, la intervención tiende a ser más bien restrictiva que terapéutica (Guemureman & Bianchi, 2020), cuestión que termina por agravar los problemas de salud mental.

Se observa principalmente la dificultad en la generación de acuerdos para la planificación de intervenciones conjuntas, orientadas hacia un abordaje del padecimiento subjetivo y a la promoción de la salud mental, basadas en criterios profesionales unificados (Fernández Garbin y Salomone, 2023b: 11). En otros términos, tal vez la dificultad para sostener el principio de corresponsabilidad constituye uno de los principales obstáculos para un abordaje pretendidamente integral de adolescentes y jóvenes infractores.

## NOTAS

[i] Proyecto UBACyT 2023. *Cuestiones éticas en prácticas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en contextos judiciales y proteccionales: una lectura desde la Salud Mental. Estudio exploratorio descriptivo a partir de una investigación cuali-cuantitativa.* (Dir. Gabriela Z. Salomone)

[ii] Este aspecto particular de la investigación cuenta asimismo con la acreditación de la Dirección de Investigación en Salud, del Ministerio de Salud de la Nación, Becas de investigación Salud Investiga 2023-2024. El proyecto lleva por título: *El acceso a la salud mental de jóvenes infractores a la ley penal en el marco del abordaje jurídico-proteccional: articulaciones y obstáculos institucionales. Estudio exploratorio-descriptivo a través de una investigación cualitativa en una región de provincia de Buenos Aires y en la provincia de Entre Ríos.* Dirección: Dra. Gabriela Z. Salomone (Facultad de Psicología, UBA). Investigadores: Lic. Nicolás Fernández Garbin (Dirección de Niñez y Adolescencia, Municipalidad de Tres de Febrero / UBA), Lic. María Laura Gómez (CoPNAF-Entre Ríos), Lic. Gabriela E. Benítez (Ministerio Público de la Defensa, Provincia de Entre Ríos).

[iii] Aspecto mencionado explícitamente en los art. 3°, inc. a), y art. 9° de la Ley 26.061.

[iv] Régimen Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, Ley 13.634, 2007: art.33; Régimen Procesal Penal Juvenil de Entre Ríos, Ley N° 10.450, 2016: art.78.

[v] Departamento Libertad Asistida: Resolución 170/2019 “Procedimiento de Intervención del Organismo de Protección de Derechos de la Provincia de entre Ríos”. Programa Responsabilidad Joven: Decreto 129/2021, Municipalidad de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

[vi] Suele suceder que la disponibilidad de vacantes en este tipo de dispositivos incide como un factor determinante en el criterio de derivación de un/a joven que requiere de un abordaje específico para el tratamiento de problemáticas del consumo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 129/2021, Municipalidad de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
- DINAI. (2022). Estado de situación de las áreas especializadas sobre responsabilidad penal juvenil en las distintas jurisdicciones. Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Argentina.
- Fernández Garbin, N., Salomone, G. Z. (2023). Articulaciones intersectoriales para el acceso a la salud mental de jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Fernández Garbin, N., Salomone, G. Z. (2023b). El acceso a la salud mental de jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal. Cruces discursivos, concepciones y responsabilidad en las prácticas de intervención. Anuario de investigaciones, Ediciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (en prensa).
- Guemureman, S., & Bianchi, E. (2020). Trayectorias institucionales, diagnósticos psiquiátricos y violencias combinadas en un estudio de caso. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 18(3), 1-26. <https://dx.doi.org/10.11600/1692715x.18307>
- Resolución 170/2019 “Procedimiento de Intervención del Organismo de Protección de Derechos de la Provincia de entre Ríos”.
- Salomone, G. Z. (2011). Encuentros con lo jurídico. Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar en el campo de la salud mental. En Salomone, G. Z. (comp.). *Discursos institucionales, Lecturas clínicas: Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales.* Buenos Aires: Editorial Dynamo.
- Salomone, G. Z. (2022). La singularidad entre los derechos y los hechos. Interrogaciones éticas sobre el estatuto de la palabra en las prácticas con NNyA. *Revista de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina* (APFRA). Año 33, N°34, Diciembre 2022. pp. 102-114.